

BASES LEGALES SORTEO CAMPOBELLO

1. ORGANIZADORA

La sociedad LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, SLU, con CIF B62036116 y domicilio social en Calle Juan de Mariana, 17B – 28045 Madrid (en adelante la Organizadora), organiza a través de internet un sorteo gratuito con fines promocionales (en adelante, la “Promoción”) que se rigen por las presentes Bases Legales.

La Promoción se realizará a través de la agencia de comunicación SOLUCIONA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.L, con correo: soportelactalis@solucionacg.es a quien LACTALIS encarga la gestión de la presente Promoción.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente Promoción se extiende al territorio de España, incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

3. ÁMBITO TEMPORAL

El periodo promocional se iniciará el día 01 de octubre de 2026 y finalizará el 30 de noviembre de 2026. Durante dicho periodo, los profesionales de charcuterías destinatarias de la Promoción podrán participar accediendo mediante el código QR recibido en los materiales promocionales y registrándose correctamente en la página promocional de nuestra web lactalisfoodservice.es.

La recepción de participaciones finalizará el 30 de noviembre de 2026. Tras la validación de las participaciones y fotografías recibidas, el sorteo se realizará el 3 de diciembre de 2026.

4. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Se sortearán 3 premios, cada uno consistente 1 noche con desayuno y extras para 2 personas en Posadas Reales. Cada premio está valorado en 149,90€.

Los premios son intransferibles y no serán canjeables ni por dinero ni por otros premios.

5. REQUISITOS Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar exclusivamente las personas mayores de 18 años, cuya profesión esté dentro del entorno profesional de charcuterías y que estén registrados como participantes en la página promocional de nuestra web www.lactalisfoodservice.es. Quedan excluidos los consumidores finales y cualesquiera otras personas que no desarrollen su actividad profesional en el establecimiento participante.

El participante que, al haber recibido el código QR, visite nuestra site promocional alojada en www.lactalisfoodservice.es, y rellene íntegramente el formulario de inscripción de la presente promoción durante el periodo promocional, participará en el sorteo para obtener el premio descrito en el apartado anterior. Cada persona sólo podrá participar una vez.

Todos los participantes registrados serán incluidos en una base de datos con la finalidad de gestionar su participación.

El participante deberá cumplimentar el registro con los datos demandados y subir una fotografía de los materiales recibidos, posicionados en el punto de venta, asegurándose de que en la

imagen no aparezca ninguna persona reconocible o identificable. Todas fotografías creadas y/o modificadas por IA no serán aceptadas. Estas fotografías tendrán como finalidad acreditar el cumplimiento de la mecánica promocional.

Asimismo, el participante deberá declarar que es profesional de la charcutería indicada y que participa en representación o como trabajador/a de dicho establecimiento. La Organizadora podrá solicitar la información o documentación razonablemente necesaria para acreditar dicha vinculación profesional. La imposibilidad de acreditarla podrá suponer la invalidación de la participación y, en su caso, la pérdida del premio.

El hecho de participar en esta promoción publicando sus imágenes, implica que el participante que aporta los datos es el titular de todos los derechos de propiedad intelectual de la/s imagen/es subida/s y que se asegurará de que no aparecen personas reconocibles. En todo caso, el participante será responsable exclusivo de la legalidad e idoneidad de la publicación, incluyendo los derechos de terceros y las posibles reclamaciones de derechos de imagen y de protección de datos, asumiendo este la obligación de mantener indemne la organizadora en dicho caso.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

Una vez finalizado el periodo promocional y validadas las participaciones y fotografías recibidas, el sorteo se realizará el día 3 de diciembre de 2026 a través de la plataforma Easypromos, que posee certificado de validez.

Se sortearán 3 ganadores y 3 suplentes.

Los participantes ganadores recibirán un email durante la primera quincena de diciembre solicitando la confirmación de aceptación del premio, en el que se les podrá solicitar datos adicionales para la gestión del premio y, en su caso, acreditar su vinculación profesional con la charcutería indicada en el formulario. El participante ganador deberá aceptar en el plazo máximo de 7 días naturales. En caso contrario, el premio pasará al primer suplente, que seguirá el mismo proceso.

El premio será enviado al ganador por correo postal y/o electrónico, a la dirección facilitada por este a tal efecto.

Los participantes ganadores autorizan a la Organizadora a captar, utilizar y difundir su imagen y, en su caso, las fotografías, vídeos o materiales que aporte o que sean realizados con su colaboración en relación con la presente Promoción, en cualquier medio, soporte o canal de comunicación de la Organizadora. Asimismo, el ganador cede a la organizadora en exclusiva, de forma gratuita, para todo el mundo y por tiempo indefinido, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual -con exclusión de los derechos morales- que pudieran corresponderle sobre dichos materiales.

6. RESERVAS

La Organizadora se reserva el derecho de que los premios queden desiertos en el caso de que los participantes agraciados no cumplan los requisitos citados en las bases legales.

La Organizadora no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas

por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

La Organizadora pretende que la participación en la Promoción de los participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier sospecha de conducta abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del participante en cuestión y a la pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce una actitud maliciosa cuando exista una participación masiva o desproporcionada, o cuando se produzca algún tipo de fraude o falsificación.

La Organizadora se reserva el derecho a cambiar, suspender, ampliar o modificar la presente Promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla en término en la forma en que se recogen en las Bases.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la Organizadora informa a los participantes de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, SLU
Finalidad del tratamiento	- Gestión de la promoción comercial, incluyendo la verificación de la legitimidad de las participaciones, realización del sorteo, cumplimiento de las obligaciones legales y / o fiscales y entrega de premios a los ganadores. Incluido publicación del ganador en los medios considerados. - Publicidad y promoción de productos y servicios.
Legitimación para el tratamiento	- Cumplimiento de obligaciones legales. - Consentimiento del titular de los datos. - Intereses legítimos
Destinatarios	- Organismos y Administraciones Públicas. - Notarios y Registradores. - Agencias de marketing o servicios digitales y de transporte - Empresas del Grupo y asociadas
Derechos del interesado	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar y oponerse a su tratamiento, y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, en lopd@es.lactalis.com o a través de los otros medios indicados en la Política de Privacidad .
Información completa sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional y detallada en la Política de Privacidad .

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a la Organizadora o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

8. FISCALIDAD

La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

Así mismo, en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, SLU. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

9. OTRA NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases Legales se rigen por la legislación vigente española y, en caso de controversia, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

La participación en la Promoción implica la aceptación total y sin reservas de las presentes Bases Legales. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de la participación de éste y la Organizadora quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.